



## GRUPO MUNICIPAL

### AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

Martín Pinero Romero, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 20 del Reglamento Orgánico, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

### MOCIÓN SOBRE LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL.

#### ANTECEDENTES

Moralzarzal necesita un edificio adaptado a las necesidades de la policía municipal. Las actuales y numerosas competencias que tiene nuestra policía municipal y que vienen detalladas entre otras en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, necesita de unos medios acordes a sus necesidades.

En Moralarzarzal empieza a ser una constante la necesidad de mejorar la situación de nuestra policía local. Es una realidad a la que deberíamos sumarnos todos los grupos municipales. Hacen falta más plazas de policías, hace falta que patrullen mañana, tarde y noche, hace falta que sus equipaciones se adecuen a las necesidades actuales de una población de las dimensiones y el número de habitantes de nuestro pueblo.

Entre las diversas necesidades que tiene nuestra policía local una de ellas es la de contar con un edificio adecuado y a la altura de las actuales necesidades operativas y técnicas que tiene la policía local. Creemos que es necesario la suma de todos los grupos municipales para obtener un pacto que facilite esta mejora, que entendemos requiere previsión presupuestaria, estudios de diversa índole y el aval profesional de la opinión de los agentes de Moralarzarzal.

A nuestra forma de ver, tras las visitas que hemos realizado a este edificio en nuestro grupo municipal en diversas ocasiones, el edificio actual no es el apropiado para la policía municipal, es un edificio hecho para otro fin totalmente distinto y eso se nota.

En MeC creemos que el edificio de seguridad ciudadana tiene que contar con duchas, aseos y vestuarios más modernos, que debería contar con garaje donde se puedan guardar los vehículos de la policía o de protección civil sin que sean dañados por el paso del tiempo, de las inclemencias meteorológicas o el paso de la gente, creemos que sería positivo que contasen con armeros modernos, gimnasio, incluso con galería de tiro si los policías lo viesen necesario, que las zonas de uso de las y los funcionarios estuviese diferenciada de la de paso de la ciudadanía convenientemente,

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal la aprobación de una moción que recoja el siguiente **ACUERDO**:

La realización de un estudio que cuente con la toma de opinión de los policías municipales acerca del estado del actual edificio de seguridad y se inicien los procesos para la realización de los estudios para la construcción de un nuevo edificio de seguridad adaptado a las necesidades actuales de Moralarzal en un breve plazo de tiempo a determinar en el propio pleno municipal.

Moralzarzal, a 25 de febrero de 2024.